

## DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Solicitudes para instalaciones de producción y autoconsumo: >15 kW

- **Fichero con los polígonos de superficie ocupados por la planta en formato kml/kmz.**

Para facilitar la creación de este tipo de ficheros se adjunta un enlace a la página de soporte de Google en la que se indica cómo proceder para la creación de un fichero kml/kmz

[https://support.google.com/earth/answer/9398104?hl=es&ref\\_topic=9395031](https://support.google.com/earth/answer/9398104?hl=es&ref_topic=9395031)

En el caso de parcelas individuales, también se puede obtener un fichero kml desde la página del catastro:

<https://www1.sedecatastro.gob.es/Cartografia/mapa.aspx?buscar=5>

Una vez localizada la parcela por cualquiera de los métodos disponibles, desde la opción “más información de la parcela” se puede obtener el fichero kml de la parcela para su descarga.

- **Plano de situación con el punto de conexión propuesto al que pretende conectarse el productor.**

Incluir un plano de situación de la instalación, indicando el punto de conexión propuesto por el productor

- **Esquemas unifilares de la instalación.**

Esquemas unifilares de la instalación o agrupación de instalaciones objeto de los permisos, incluidas en su caso la línea, posiciones y aparamenta necesarias para la evacuación de la energía generada.

- **Relación de Fincas Catastrales y Municipios.**

- **Justificante de la administración competente que acredite la validez de la garantía económica.**

El inicio de un procedimiento de acceso y conexión a la red eléctrica, en el caso de instalaciones de generación de electricidad, estará condicionado a que pueda acreditarse la presentación, ante el órgano competente para otorgar la autorización de la instalación, de una copia del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía económica a la que se refiere el artículo 21 del RD de Acceso y Conexión.

- **Acreditación de la solicitud de alcance del estudio de impacto ambiental.**

En el caso de tratarse de un proyecto sometido a evaluación ambiental ordinaria o simplificada de conformidad con lo previsto en los Anexos I y II de la Ley 21/2013, de 9 de septiembre, de Evaluación Ambiental, acreditación de, en su caso, la presentación por el promotor ante el órgano sustantivo de la solicitud de determinación del alcance del estudio de impacto ambiental ordinaria o de la solicitud de inicio de la evaluación de impacto ambiental simplificada, respectivamente. En caso de no tratarse de un proyecto sometido a evaluación ambiental, será necesario cargar un documento indicando que por las características del proyecto no está sometido a evaluación ambiental.

- **Anteproyecto de la instalación.**

Anteproyecto de la instalación de generación de electricidad, el cual contendrá al menos los elementos indicados en la circular de la Comisión nacional de los mercados y la competencia, por la que se establece la metodología y condiciones del acceso y de la conexión a las redes de transporte y distribución de las instalaciones de producción de energía eléctrica.

- **Para solicitudes de Autoconsumo con Capacidad > 5 MW, Formulario T-248 cumplimentado (última versión disponible) para poder solicitar su aceptabilidad al operador del sistema.**

Enlace a la Página de REE para obtener la versión más actualizada de los formularios T248.

<https://www.ree.es/es/actividades/acceso-conexion-y-puesta-en-servicio/normativaguias-y-procedimientos>

- **Para solicitudes de No Autoconsumo con Capacidad > 5 MW, Formulario T-243 cumplimentado (última versión disponible) para poder solicitar su aceptabilidad al operador del sistema.**

Enlace a la Página de REE para obtener la versión más actualizada de los formularios T243.

<https://www.ree.es/es/actividades/acceso-conexion-y-puesta-en-servicio/normativaguias-y-procedimientos>